Aviso de Convocatoria Pública
Selección abreviada subasta electrónica INV-SA-012-2023

El Gerente General del Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA convoca a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada, subasta inversa INV-SA-010-2022 que tiene por objeto "VENTA DE MATERIALES INSERVIBLES-CHATARRA Y DISPOSICION FINAL DE RESPEL Y RAEES".

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2, se hacen las siguientes precisiones:

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal.** Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares, Tel: (6) 8891030

2. **Canal de atención a los interesados y forma de presentación de los documentos en desarrollo del proceso de contratación.** Los estudios, documentos y proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II dentro del proceso identificado con el código **INV-SA-012-2022.**

3. **Objeto del contrato. VENTA DE MATERIALES INSERVIBLES-CHATARRA Y DISPOSICION FINAL DE RESPEL Y RAEES.**

4. **La modalidad de selección del contratista**. La modalidad de selección del contratista. En términos particulares, y de conformidad con el numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual corresponde a la modalidad prevista para la selección abreviada se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.1.1.y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la enajenación directa a través de subasta pública.

5. Plazo estimado de ejecución del contrato. Será de DOS (2) MESES, OCHO (8) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

6. **Fecha límite para presentación de ofertas y forma de presentación de las mismas.** 5 de octubre de 2023 a las 04:00 pm a través de la plataforma SECOP II-

7. El valor estimado del contrato de enajenación es la suma CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($199.583.420,00) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, valor total para entregas parciales de acuerdo a la generación de material inservible.

8. **Aplicación de acuerdos comerciales**. De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

9. Tipo de bienes: BIENES NO SUJETOS A REGISTRO (MATERIALES INSERVIBLES DE ALUMBRADO PÚBLICO- MATERIAL DE ADMINISTRACION) – RAEES. Dichos bienes muebles no cuentan con ningún tipo de gravamen.

10. **Limitación a MiPymes**.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" establece:

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

'***ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.*** *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.*

Así mismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

11. **Condiciones para participar en el proceso**. Podrán participar personas naturales o jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso de selección.

12. Cronograma. El siguiente es el cronograma del proceso:

Zona horaria		(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/09/2023	03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	12/09/2023	03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación proyecto de pliegos	12/09/2023	03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar laconvocatoria a Mypes y/o Mipymes	22/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto dePliego de Condiciones	19/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo deapertura del proceso de selección	25/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	03/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para expedición de adendas	03/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para presentación de ofertas	05/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres de requisitos habilitantes	05/10/2023	4:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	05/10/2023	4:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación de las Ofertas	09/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación lista de participantes subasta	17/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Subasta electrónica	18/10/2023	9:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de adjudicación	19/10/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/10/2023	2:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato	20/10/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/10/2023	02:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/10/2023	5:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	60 DÍAS	

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma del SECOP II.

Este aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

ORLANDO MICOLTA GONZALEZ
Gerente General
INVAMA

Revisó: Omar Orozco Cárdenas
Líder Unidad Jurídica